



AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL VEINTIRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), DEL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN QUINTA, ADMITIÓ Y SE COMISIONO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, EN LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR ESTEBAN CAMILO MARÍN MALDONADO CONTRA ACTO DE ELECCIÓN DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, SEÑOR NEMESIO RAUL ROYS GARZÓN, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 11001-03-28-000-2020-00018-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACION A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL b), e), d) y c) NUMERAL 1 DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A. Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUM. 5 DEL ART. 277.

CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria